

ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

ASANA - SORTEO LOTE DE PRODUCTOS 2021

1. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

Constituye el objeto de la presente adenda, la modificación de la base **segunda y quinta** de la promoción “ASANA - SORTEO LOTE DE PRODUCTOS 2021”, que fueron depositadas y protocolizadas en fecha 19 de noviembre de 2021 ante el Notario de A Coruña D. Víctor José Peón Rama con despacho en C/ Durán Loriga, nº 11 CP 15003 A Coruña.

A tal efecto, la base segunda y quinta pasarán a tener la siguiente redacción:

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá desde las 12:00 horas del viernes 19 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas del jueves 16 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Quinta.- Sorteo.- El sorteo se realizará ante Notario el día viernes 17 de diciembre de 2021.

CAPSA facilitará al Notario una relación comprensiva de todas las participaciones enviadas vía web por los consumidores, que cumplan con los requisitos exigidos.

A cada uno de los participantes se le asignará informáticamente un número por medio de un sistema generador de números aleatorios contenido en la Página del Servicio Intranet del Consejo General del Notariado.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en la Base Segunda. Todos los usuarios participantes pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

A continuación, se seleccionará por este orden: 1 premiado y 2 reservas. El reserva o reservas sustituirán al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.
- Por incumplimiento de los requisitos de participación establecidos en estas bases.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El ganador o ganadores se darán a conocer el martes 28 de diciembre de 2021.

2. VIGENCIA DEL RESTO DE BASES

El resto de las bases no modificadas por la presente adenda, se mantendrán plenamente en vigor.

En Granda – Siero (Asturias), a 29 de noviembre de 2021.